



**Orden ICT, de 14 de diciembre de 2018, por la que se adjudican los Premios Nacionales de Comercio Interior 2018.**

La Orden ICT/862/2018 de 1 de agosto, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 2018, establece las bases reguladoras de los Premios Nacionales de Comercio Interior.

Estos premios se conceden en tres modalidades: el Premio Nacional a Ayuntamientos, de carácter honorífico, destinado a premiar las actuaciones de renovación urbana comercial; el Premio Nacional al Pequeño Comercio, que tiene por objeto premiar el desarrollo comercial y modernización empresarial mediante la mejora de la tecnología, asociación o fusión de empresas; y un tercer Premio Nacional a Centros Comerciales Abiertos, destinado a galardonar el asociacionismo comercial, orientado a la promoción de Centros Comerciales Abiertos (CCA) y la potenciación y desarrollo de sus órganos gerenciales.

La convocatoria de los premios para el año 2018 tuvo lugar mediante Orden ICT de 27 de agosto, cuyo extracto fue publicado en el BOE de 3 de septiembre. Examinadas las candidaturas presentadas, el órgano de valoración ha procedido a elevar su propuesta de adjudicación al órgano de selección, conforme a lo establecido en las bases reguladoras. Es de destacar la calidad de las candidaturas presentadas en esta edición, lo que ha llevado al órgano de selección a considerar la conveniencia de mencionar algunas de estas candidaturas.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden ICT/862/2018, de 1 de agosto, resuelvo:

Primero.-

- Conceder el Premio Nacional a Ayuntamientos al Ayuntamiento de Alcobendas (Madrid).
- Conceder accésit de carácter honorífico al Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra) y al Ayuntamiento de Rota (Cádiz).



Segundo.-

- Adjudicar el Premio Nacional al Pequeño Comercio, a La Cabanenca Market SL de Castellón, dotado con 5.000 euros brutos.
- Conceder dos accésit, de carácter honorífico, a Azules de Vergara de Madrid y a Peletería La Monsita SL de León, respectivamente.

Tercero.-

- Otorgar el Premio Nacional a Centros Comerciales Abiertos, al Centro Comercial Abierto Compostela Monumental (Santiago de Compostela, Coruña) dotado con 5.000 euros brutos.
- Conceder dos accésit de carácter honorífico al Centro Comercial Abierto Pozoblanco Ciudad de Compras, de Pozoblanco (Córdoba) y a la Asociación de comerciantes y profesionales Noia Histórica, de Noia (Coruña), respectivamente.

Cuarto.-

Dada la calidad de las propuestas presentadas, otorgar una mención honorífica a los siguientes candidatos:

En la categoría de Ayuntamientos a:

- Ayuntamiento de Alboraya (Valencia).
- Ayuntamiento de Haro (La Rioja).
- Ayuntamiento de Puerto Lumbreras (Murcia).

En la categoría de Premios al Pequeño Comercio a:

- Supergarbla, S.A. de Madrid
- Francisco González Navarro -UNIFORMA- de Albacete
- Carns Fuster SL de Valencia.

En la categoría de Premios a Centros Comerciales Abiertos a:

- La Asociación de Comerciantes, Profesionales y empresas de Granollers (Barcelona).
- La Asociación Lojeña de Comercio e Industria, de Loja (Granada).



Quinto.-

Se desestiman el resto de candidaturas presentadas.

Sexto.-

La presente Orden producirá sus efectos desde el día de su publicación en la Base de Datos Nacional de subvenciones.

Madrid, a 14 de diciembre de diciembre de 2018

La Ministra de Industria, Comercio y Turismo

P.D. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio),

El Director General de Política Comercial y Competitividad,

José Luis Káiser Moreiras.